



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 19 OCT 2012

**VISTO:** El expediente Letra TCP – PR, N° 295/2011, caratulado: "S/ FERIA ANUAL 2011" y la Nota Interna Letra. TCP – Investigaciones Especiales N° 1482/2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de Presidencia N° 156/2012 se suspendió los SIETE (7) días la Licencia Anual Ordinaria del Año 2011, a la C.P.N. María Fernanda COELHO leg. N° 48, por razones de servicio.

Que por Nota Interna Letra. TCP – Investigaciones Especiales N° 1482/2012 la agente de referencia, solicita autorización para utilizar los SIETE (07) días de la porción restante de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2011 entre el 17/12/2012 y el 23/12/2012, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención, la Sra. Prosecretaria Contable A/C de la Secretaría Contable, sin indicar objeciones y el Sr. Vocal Contador Presidente, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el goce de la porción restante de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2011, a la C.P.N. María Fernanda COELHO, entre el 17/12/2012 y 23/12/2012, ambas fechas inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 310/2011.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el usufructo de la porción restante de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2011 a la C. P. N. María Fernanda COELHO, en el periodo

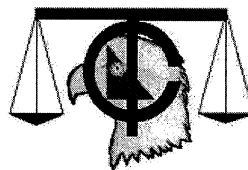
...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 325

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

///...2.-

comprendido entre el 17/12/2012 al 23/12/2012, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 325 /2012.-**



Jr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia